



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONTRATO No 195-2006

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS Y CLINICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS SUSCRITO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N° 08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y la señora **LILIANA CHAVEZ QUAN**, mayor de edad, hondureña, casada, Perito Mercantil y Contador Público, con Tarjeta de Identidad N°0301-1960-00885, con domicilio en la ciudad de Comayagua Departamento de Comayagua, en adelante arrendadora hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS Y CLINICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006**, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, y de conformidad a la resolución CI-IHSS No1157/21-12-2018 de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho y el memorando No-845-2018 SGRC de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, de la Regional de la Comayagua, y el memorando 15300- GAYF de fecha 20 de diciembre del año 2018, respectivamente se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS Y CLINICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS SUSCRITO DE FECHA 20 DÍAS DEL**



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, por un periodo comprendido del UNO (1) DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), asimismo el memorando número No 3526-SGP/IHSS-2018 de fecha 28 de noviembre del año 2018, de la disponibilidad presupuestaria objeto del gasto 22100 por lo que se modifica las cláusula PRIMERA INCISOS b) y c) las cuales se leerán de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA:** inciso b) de la vigencia del contrato este ADENDUM será efectivo a partir del UNO (1) DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), inciso C) el valor del arrendamiento a pagar será TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS, (Lps.13,000.00) mensuales, quedando las demás Clausulas en los términos y condiciones del contrato original pudiendo prorrogarse siempre y cuando el mismo este comprendido en el mismo periodo de gobierno y el servicio sea satisfactorio a las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta "EL ARRENDADOR", la señora LILIANA CHAVEZ QUAN, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de Enero del año dos mil diecinueve.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS
INTERINO




LILIANA CHAVEZ QUAN
"LA ARRENDADORA"

cc: Interesado
Comisión Interventora
Gerencia Administrativa y Financiera
Auditoría Interna
Depto. Presupuesto
Interesado
K.A